

## ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1994. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL  
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA. (B.2002)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
80.039.100 19.39	ALVAREZ AGRICULTURA Y PESCA	ALVAREZ, DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL AGENCIA COMARCAL EXTENSIÓN AGRARIA	515215 HUELVA	AGENTE COMARCAL CORTEGANA	DEFINITIVO
28.481.868 19.09	TRILLO AGRICULTURA Y PESCA	CARRERIZO, DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MARÍA AGENCIA COMARCAL EXTENSIÓN AGRARIA	514645 GRANADA	AGENTE COMARCAL MOTRIL	DEFINITIVO

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 (BOJA núm. 29, de 14 de marzo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

**A.1100 - CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES. ADMINISTRADORES GENERALES.**

**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES**

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES VICECONSEJERÍA										
621637	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	LDO. DERECH. ECONOM.	
DIRECCIÓN GENERAL OBRAS HIDRAULICAS.										
528801	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	---	
DELEGACIÓN PROVINCIAL ALMERÍA										
506763	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	---	
DELEGACIÓN PROVINCIAL CÁDIZ										
507062	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	---	
DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA										
507331	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	---	
DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA										
508148	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	---	
DELEGACIÓN PROVINCIAL JAEN										
508380	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	---	
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA										
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
621447	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	---	
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA										
810660	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X ----307	A11	--	---	

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

*CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). (BOJA núm. 15, de 4.2.99).*

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 12 de enero de 1999 de la Secretaría General para la Administración Pública, se procede a la corrección del mismo:

Página núm. 1.445 del BOJA núm. 15, de 4 de febrero de 1999:

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

- Consejería de Cultura.  
Secretaría General Técnica.  
511792. Titulado Superior. 1 F A PC, SO 20 X----301 A12. Ldo. C. Econ. y/o Emp.

- Consejería de Trabajo e Industria.  
Delegación Provincial Cádiz.  
522531. Titulado Superior. 1 F A PC, SO 20 X----301 A12. Ldo. C. Econ. y/o Emp.

Se añaden los siguientes puestos de trabajo:

- Consejería de Cultura.  
Secretaría General Técnica.  
511701. Titulado Superior. 1 F A PC, SO 20